



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 204, INC. F) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA SE SIRVA INFORMAR:

La Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos, está compuesta de un directorio integrado por un presidente, un vicepresidente y un vocal que eligen los jubilados y pensionados entrerrianos. Es entonces que presento el siguiente Pedido de Informes:

Primero: Para que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos informe porque no llama a elecciones de los pasivos siendo que el vocal en funciones que los representa tiene su mandato vencido.-

Segundo: Los contribuyentes, Jubilados y Pensionados entrerrianos necesitan conocer cuál es la razón por la cual no se cumple con la ley 8732/93 artículos 5to. y 6to. Inc. II); y se llama a elecciones para cubrir el cargo del vocal con mandato vencido.-

Tercero: Atento a que las ultimas elecciones fueron el 31 de agosto de 2018, es decir hace más de cuatro años, incumpléndose con la normativa legal que establece que los vocales duraran tres años en sus funciones, es que solicito de manera urgente se informe causas del incumplimiento de la ley 8732, dejándose expedita la posibilidad de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes incumplen con el mandato de la ley.-

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de diciembre de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

SILVIA DEL CARMEN MORENO
Vicepresidenta 1º Cámara Diputados
a/c Presidencia